

Rama Judicial



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA N° 2022-00322
Accionante(s): Diego Mauricio Chaparro Avellaneda
Accionado: Representante legal del Conjunto Residencial Carlos Lleras Restrepo.

Conforme a lo previsto en el Decreto 2591 de 1991, el Despacho **DISPONE:**

Primero: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por Diego Mauricio Chaparro Avellaneda **contra** Representante legal del Conjunto Residencial Carlos Lleras Restrepo.

Segundo: VINCULAR de manera oficiosa al Consejo de Administración y Comité de Convivencia del Conjunto Residencial Carlos Lleras Restrepo.

Tercero: TENER como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Cuarto: OFICIAR a la accionada y vinculadas para que en el término de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Quinto: NOTIFICAR la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

Cúmplase,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del juez Diana Marcela Borda Gutiérrez. La firma es fluida y estilizada, con una línea horizontal que atraviesa la parte inferior de las letras.

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
Juez